



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 044 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 18 JUN 2019

VISTO:

El Informe Nº 1128-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036 y 39-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las diez (10) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 044 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

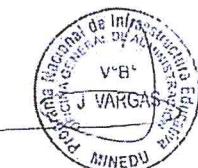
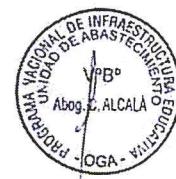
Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, mediante el Informe N° 503-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de setiembre del 2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y dos (02) pozos a tierra para la Institución Educativa N° 70549 Virgen del Carmen, del distrito Juliaca, provincia San Román, región Puno”;

Que, mediante el Informe N° 641-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 12 de diciembre del 2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de veintiún (21) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para quince (15) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra, Lima, San Miguel, Independencia, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, Pachacamac y Lurín, provincia y región Lima”; **ITEM 1 – Zona Centro y Este** – “Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para seis (06) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra, Lima, San Miguel e Independencia, provincia y región Lima”, **ITEM 2 – Zona Sur I** – “Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para cinco (05) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Villa el Salvador y Villa María del Triunfo, provincia y región Lima”, **ITEM 3 – Zona Sur II** – “Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para cuatro (04) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Pachacamac y Lurín, provincia y región Lima”;

Que, mediante el Informe N° 064-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de febrero del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para seis (06) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Villa María del Triunfo, Puente Piedra, San Martín de Porres, Carabayllo y Villa El Salvador, provincia Lima, región Lima”;

Que, mediante el Informe N° 227-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 21 de mayo, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de tres (03) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (02) instituciones educativas de los distritos de Nieva y Bagua Grande, región Amazonas”;





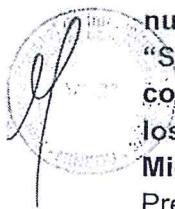
Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 044 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Memorándum N° 3159-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 30 de mayo, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, manifiesta la persistencia de la necesidad referente a la contratación derivada de la Licitación Pública Precal N° 002-2018-MINEDU/UE 108, "Mejoramiento del Servicio Educativo de 03 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y 01 Institución Educativa de Ica, Paquete 5" para la Ejecución de las Obras: "Sustitución, Construcción y Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Educativo en la I.E. Inicial N° 040 - San Juan de Lurigancho - Lima", con CUI N° 2135041; "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E. Esperanza Carrillo de Pescheira en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica", con CUI N° 2234720; "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2026 Simón Bolívar, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima", con CUI N° 2318007; "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial – Cuna Jardín N° 637 Valle Sharon de San Juan de Miraflores-Lima-Lima", con CUI N° 2166955;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 2613-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de junio de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2812 por el importe de **S/ 54,280.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y dos (02) pozos a tierra para la Institución Educativa N° 70549 Virgen del Carmen, del distrito Juliaca, provincia San Román, región Puno"; Memorándum N° 2616-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de junio de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2803 por el importe de **S/ 159,089.00 (ciento cincuenta y nueve mil ochenta y nueve y 00/100 soles)** para la contratación del ITEM 1 – Zona Centro y Este – "Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para seis (06) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra, Lima, San Miguel e Independencia, provincia y región Lima", con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2804 por el importe de **S/ 110,081.00 (ciento diez mil ochenta y uno y 00/100 Soles)** para la contratación del ITEM 2 – Zona Sur I – "Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para cinco (05) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Villa el Salvador y Villa María del Triunfo, provincia y región Lima", con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2805 por el importe de **S/ 212,899.00 (doscientos doce mil ochocientos noventa y nueve y 00/100 soles)** para la contratación del ITEM 3 – Zona





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 044 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Sur II – “Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para cuatro (04) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Pachacamac y Lurín, provincia y región Lima”; Memorándum N° 2574-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 10 de junio de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2794 por el importe de S/ 206,998.00 (doscientos seis mil novecientos noventa y ocho y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de transporte e instalación de siete (07) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para seis (06) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Villa María del Triunfo, Puente Piedra, San Martín de Porres, Carabayllo y Villa El Salvador, provincia Lima, región Lima”; Memorándum N° 2649-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 12 de junio de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2814 por el importe de S/ 131,133.00 (ciento treinta y un mil ciento treinta y tres y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de transporte e instalación de tres (03) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (02) instituciones educativas de los distritos de Nieva y Bagua Grande, región Amazonas”; Memorándum N° 2656-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 13 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2875 por un monto total de S/ 1,942,480.00 (un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles) y la previsión presupuestal N° 032 por un monto total de S/ 492,835.00 (cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco y 00/100 Soles), para la Ejecución de la Obra: “Sustitución, Construcción y Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Educativo en la I.E. Inicial N° 040 - San Juan de Lurigancho - Lima”, con CUI N° 2135041; Certificado de Crédito Presupuestario N° 2876 por un monto total de S/ 823,331.00 (ochocientos veinte tres mil trescientos treinta y uno y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 033 por un monto total de S/ 1,785,782.00 (un millón setecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos y 00/100 Soles) para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E. Esperanza Carrillo de Pescheira en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica”, con CUI N° 2234720; Certificado de Crédito Presupuestario N° 2877 por un monto total de S/ 2,626,980.00 (dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos ochenta y 00/100 Soles) y la previsión presupuestal N° 034 por un monto total de S/ 1,093,586.00 (un millón noventa y tres mil quinientos ochenta y seis y 00/100 Soles), para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial – Cuna Jardín N° 637 Valle Sharon de San Juan de Miraflores-Lima-Lima”, con CUI N° 2166955; Certificado de





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 044 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Crédito Presupuestario N° 2878 por un monto total de S/ 6,432,022.00 (seis millones cuatrocientos treinta y dos mil veintidós y 00/100 Soles) y la previsión presupuestal N° 035 por un monto total de S/ 12,612,841.00 (doce millones seiscientos doce mil ochocientos cuarenta y uno y 00/100 Soles), para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2026 Simón Bolívar, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima”, con CUI N° 2318007; garantizando la ejecución de los bienes y servicios en el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 1128-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 17 de junio de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cinco (5) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa –





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 044 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

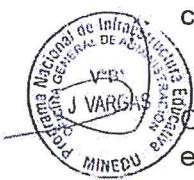
De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.



Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SIBILLE MICHEL FERNANDEZ CÓRDOVA
Directora (e) de la Oficina General de Administración

